

EDUCACIÓN. NO HAY CONDICIONES PARA VOLVER A LAS AULAS, RATIFICA MINISTRO

Año académico 2021 comienza el 1 de febrero de forma virtual

Las universidades del país entregaron la propuesta para fortalecer el sistema educativo

TEGUCIGALPA. Las autoridades de la Secretaría de Educación informaron que las actividades académicas de 2021 darán inicio de manera no presencial a partir del 1 de febrero.

El secretario de Educación, Arnaldo Bueso, manifestó que no se volverá a clases presenciales porque las condiciones que en este momento hay en el país debido a la pandemia del covid-19 impiden retornar de forma segura.

El funcionario manifestó que se continuará con la implementación de la estrategia *Te queremos estudiando en casa*, que implica la atención no presencial a los estudiantes mediante clases por televisión, radio y plataformas tecnológicas de internet. Para los educandos que no tienen acceso a ninguna de las me-



REUNIÓN. Autoridades de las universidades entregaron la propuesta.

todologías anteriores se distribuirán cuadernos de trabajo. "Creemos poder atender y apoyar, quizá no con las mejores condiciones, ya que nada va a poder sustituir la presencia física de un docente frente a sus alumnos; pero con estas alternativas esperamos llegar

a los estudiantes mientras baja la curva de contagio, que en este momento está disparada", manifestó.

Propuesta. Las universidades públicas y privadas del país y la Asociación de Medios de Comunicación de Honduras

(AMC) entregaron la propuesta de priorización del Plan Estratégico del Sector Educativo 2021-2030 al ministro Bueso. La medida se enfoca en los temas de conectividad, competencias de las áreas del conocimiento y metodologías, capacitación en el proceso de descentralización, financiamiento y el fortalecimiento de la investigación.

Objetivo

La meta para las autoridades de educación es reparar 1,000 centros educativos en el país.

Marlon Brevé, presidente de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (Anuprih), detalló que la propuesta consta de 38 acciones que han sido priorizadas siempre en el marco del Plan Estratégico del Sector Educativo, que se formuló en 2019 y que no se ha podido implementar por la pandemia y los fenómenos naturales.

COOPERACIÓN EMBAJADA DE ALEMANIA DONA 100,000 EUROS

Una donación de 100,000 euros realizó la embajada de Alemania en Honduras a través del fondo de los Microproyectos al Instituto Nacional de Virología de Honduras. Los recursos serán utilizados en la compra de un termociclador nuevo y el mantenimiento de otros cuatro que ya tienen. Los termocicladores sirven para procesar muestras de pruebas de PCR para enfermedades virales como covid-19, dengue, zika, chikungunya e influenza.

TEMOR PIDEN SEGURIDAD PARA CONDUCTORES DE BUSES

Seguridad piden los conductores de la ruta El Carrizal-Anillo-La Sosa, una ruta popular de transporte en la capital del país. Después de la muerte violenta de uno de sus compañeros, los conductores que integran esta ruta piden a las autoridades que les apoyen con resguardo para evitar que el cobro de extorsión siga afectando su trabajo.



Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas al Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y otros servicios, a participar en la Licitación Pública Nacional, para el Suministro de Servicio de:

"MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS"

Los bienes y servicios serán financiados y honrados con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el viernes 5 de febrero de 2021, previo Pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), NO REEMBOLSABLES**, A tal efecto habrá de solicitar su recibo en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un medio electrónico (USB), para la entrega de la información correspondiente.

Se otorga un período de consultas a partir de esta publicación hasta el viernes 5 de febrero de 2021, para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 12 de febrero de 2021. Las consultas deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GMA-01/2021 "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS"**. Favor abstenerse de enviar consultas después del 5 de febrero de 2021.

La Recepción y Apertura de Ofertas será el **viernes 19 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

PIEDAD HUERTA

ERA DE ESPERARSE UN INCREMENTO DE CASOS DE COVID-19 POR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS

TEGUCIGALPA. La representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Piedad Huerta, manifestó que era de esperarse un incremento de casos de COVID-19 por las fiestas de Navidad y fin de año.

Huerta mencionó que durante esas fechas la gente se descuidó, se relajó con las medidas de bioseguridad y el resultado es un incremento de contagios, de hospitalizaciones y de decesos por la enfermedad.

La Secretaría de Salud informó que solo en el mes de diciembre cre-

ció en un 42 por ciento el número de personas contagiadas y también se reportaron más muertes que en meses anteriores.

"Pensábamos que con las fiestas de Navidad y con las reuniones que se dieron el pasado mes se iban a incrementar el número de casos", dijo.

"Si sabemos que al haber un mayor número de personas infectadas se incrementa la posibilidad de que sean personas más vulnerables, un número más amplio de personas más vulnerables", expresó.

"Es lamentable porque dimos

muchas recomendaciones, que las personas tuvieran cuidado, que usaran las medidas de bioseguridad, evitaran las aglomeraciones, las reuniones amplias o con personas que no eran de la familia; lo que estamos viendo ahorita es algo que ya se esperaba", lamentó.

Huerta aseguró que el incremento de casos es porque la población no tiene conciencia del riesgo que significa andar fuera de la casa sin una mascarilla y sin el distanciamiento adecuado entre personas.

"Hay un relajamiento, en di-

ciembre hubo una disminución en el número de personas que acudieron a hacerse pruebas, lo que quiere decir que las personas tenían sintomatología y no acudieron a recibir los servicios de salud", manifestó.

"Sucedieron muchas cosas durante las fiestas de Navidad, las personas se reunieron, no quieren ir al médico", agregó. En ese sentido, recordó que "estamos en medio de una pandemia, el número de casos ha crecido desproporcionadamente en el mundo entero, hay segundas y terceras olas".



Reabren atención al cliente de ENEE en La Ceiba

La oficina de Atención al Cliente de la ENEE en ciudad de La Ceiba está lista nuevamente para atender presencialmente a los abonados de esta importante zona turística del país, luego que fue cerrada

a causa de la Emergencia Sanitaria a fin de adecuarla y cumplir las medidas de Bioseguridad para resguardar la salud del personal y clientes de la empresa. Al abrir sus puertas al público, los usuarios se

hicieran presente para realizar sus gestiones y dentro de las principales solicitudes que se atienden en esta oficina se encuentra la de reparación e instalación de alumbrado público en distintas colonias y

barrios de la ciudad de La Ceiba. Dichas oficinas reciben las solicitudes de los clientes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., de lunes a jueves y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., los viernes. Para poder ser atendidos, los

clientes deben tener en mano croquis de la zona en la que requieren la reparación, así como el código, número de poste seriado al que se debe hacer la revisión de la luminaria.



Aviso de Licitación Pública Nacional MSPS/GMA-01/2021

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas al Mantenimiento y Limpieza de Áreas Verdes y otros servicios, a participar en la Licitación Pública Nacional, para el Suministro de Servicio de:

"MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS"

Los bienes y servicios serán financiados y honrados con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el viernes 5 de febrero de 2021, previo Pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), NO REEMBOLSABLES**, A tal efecto habrá de solicitar su recibo en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un medio electrónico (USB), para la entrega de la información correspondiente.

Se otorga un período de consultas a partir de esta publicación hasta el viernes 5 de febrero de 2021, para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 12 de febrero de 2021. Las consultas deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GMA-01/2021 "MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS"**. Favor abstenerse de enviar consultas después del 5 de febrero de 2021.

La **Recepción y Apertura de Ofertas** será el **viernes 19 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

PLIEGO DE CONDICIONES



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No. MSPS/GMA-01/2021

**“MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA
VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS
ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS MUNICIPALES

San Pedro Sula, Cortes

DICIEMBRE 2020

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-05.1 CONSORCIO	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTACIÓN ANEXA:.....	5
IO-10 DE LAS ACLARACIONES Y ADENDAS.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	14
IO-15 FALTA DE FORMALIZACION	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	15
CC-04 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	20
CC-07 GARANTÍAS.....	21
CC-08 FORMA DE PAGO	21
CC-09 MULTAS	22
SECCION III - ESPECIFICACIONES	23
E-01 NORMATIVA APLICABLE	23
E-02 CARACTERÍSTICAS.....	23

Formulario de Información sobre el Oferente.....	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	31
Formulario de Contrato	31
Garantía de Cumplimiento	32

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Municipalidad de San Pedro Sula**, promueve la Licitación Pública Nacional No **MSPS/GMA-01/2021**, para el “**MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación la Municipalidad podrá celebrar un contrato de suministro de servicio.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La Corporación Municipal, además de contribuir a la seguridad vial en los principales bulevares de la ciudad, determino que es necesario el manejo de la foresta urbana ubicada en el área verde de las medianas y sus laterales, para mejorar el ornato de la ciudad. Para lo cual se regulara la sombra de los árboles, se realizara la poda fitosanitaria y formativa de los árboles y arbustos.

La Corporación Municipal, además de combatir la proliferación del Zancudo *Aedes Aegypti*, realizando labores de fumigación; determinó que también es necesario combatir los criaderos de estos vectores, siendo de suma importancia, que, en los solares baldíos dentro del Municipio, se proceda de inmediato al corte de maleza, grama y zacate, así como la limpieza y recolección de desperdicios que pudieran albergar las larvas del zancudo transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika.

Con lo cual se determinó la contratación a través de la **Licitación Pública Nacional No MSPS/GMA-01/2021**, que tiene por objeto el “**MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS**”.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **Español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc.

En el caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de san Pedro Sula**; ubicada en: **Edif. La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula**

La fecha y hora límite de presentación de ofertas será el: **XXXXXX DE 2020**, a las **XX:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras**. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no serán admitidas para su consideración. En este caso, las ofertas serán devueltas a los proponentes sin abrirlas, lo cual se hará constar en el acta de apertura tal y como lo establece el **Art.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) / Municipalidad de San Pedro Sula**, ubicada en: **Edif. La Plaza local 4A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, el día XX de XXX de 2020 a las XXXXXX a.m.** Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el **Sistema HonduCompras (www.honducompras.hn)**

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos (2) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE ROTULADO: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE ROTULADO: DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA, Y EXPERIENCIA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMINISTRAR

Contendrá Original y una (1) copia de la documentación antes indicada

Los dos (2) sobres antes descritos deberán ser presentados dentro de un Tercer sobre Adicional (o empacado como uno solo) el cual deberá rotularse de la manera siguiente: PARTE CENTRAL:

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Sula

San Pedro Sula, Cortés

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. MSPS/GMA-01/2021

“MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **XXXX 2020**

Hora de Apertura: **XX:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

Los Oferentes **NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS ALTERNATIVAS**. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente (representante legal).

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LO REQUERIDO, es decir, que los oferentes deberán cotizar el total de todos los ítems incluidos en los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas, caso contrario se considerará como una oferta incompleta y será desestimada su oferta.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta. La Oferta podrá presentarse individualmente o en Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, no será necesario crear una nueva figura Jurídica, pero sí deberá acreditarse ante el Órgano responsable de la contratación la existencia de un **Acuerdo de Consorcio** en el cual se regularán como mínimo, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, debiendo designarse un Representante o Gerente Único que tendrá facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato. Las partes integrantes responderán solidariamente ante LA MUNICIPALIDAD por todas las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que les fuere adjudicado, tal y como lo establece el **Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado**.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas presentadas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de su presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en la presente licitación pública deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, **por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor Ofertado**.

Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

Se aceptarán como garantías las fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Cada una de las garantías deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas**, es decir, deberá tener una **vigencia total de ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se hará dentro de los **90 días** calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTACIÓN ANEXA:

La documentación Anexa contenida en el Sobre No. 2 aludirá a los siguientes aspectos: Información Legal, Información Financiera e información relativa a la experiencia en la prestación de los Servicios a Suministrar.

09.1 Información Legal

1. Formulario de Presentación de Oferta en Original debidamente firmada.
2. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de la Identidad del Representante Legal.
4. Copia de RTN del oferente (empresa y representante legal).
5. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal, sobre Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la LCE. Si fuere un consorcio, tal declaración deberá comprender a cada uno de sus integrantes, debidamente autenticada.
6. Carnet de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro o debiere renovar su inscripción, podrá presentar oferta siempre que ingrese su solicitud de inscripción o renovación de inscripción, a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto.
7. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro o debiere renovar su inscripción, podrá presentar oferta siempre que ingrese su solicitud de inscripción o renovación de inscripción, a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato (Art. 57 del RLCE).
8. Copia del Permiso de Operación de la Municipalidad donde tiene su domicilio.
9. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
10. Constancia, original o copia debidamente autenticada, de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras
11. Original o copia de solvencia SAR vigente al momento de presentación de Ofertas de la empresa y su Representante Legal.

Nota: En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Estados Financieros de los últimos tres (3) años, debidamente firmado y sellado por un perito debidamente colegiado o compañía auditora debidamente autorizada. Si se presentan dichos Estados Financieros firmados por el contador de la empresa deberán llevar el Sello del Colegio de Peritos y Auditores Públicos.
3. Autorización para que la **Municipalidad de San Pedro Sula** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Relativa a la Experiencia en la prestación de los servicios a Suministrar

1. Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados o en ejecución en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del contratante (de preferencia de cualquier ente público).

Nota: Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio aquí solicitado.

2. Constancias de finiquito o de estar en ejecución, que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir debidamente autenticadas.
3. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

4. Listado de personal clave a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo (indicando nombre y cargo).

No	Cargo	Nombre	Funciones	Requisito
1	Director de Operaciones			Ingeniero Civil, Industrial o Agrónomo
2	Ingeniero de Proyecto			Ingeniero Agrónomo
3	Ingeniero Ambiental			Ingeniero Ambiental con registro en MiAmbiente
4	Encargado de Bioseguridad			Profesión relacionada con el área de salud

5. Metodología de Trabajo, detallando Cantidad y composición cuadrillas, movilización de personal, equipo a utilizar, de chapia, control de ornato, Plan de trabajo mensual
6. Poseer un sistema de información geográfica (GIS) en línea con acceso por medio de internet desde campo y escritorio, a través del cual se pueda ubicar en el mapa los sitios intervenidos en tiempo real, (clasificados por Estado de ejecución), acreditado mediante Constancia de parte del proveedor de las licencias del sistema de información geográfica.
7. Licencia Ambiental para recolección y transporte de residuos emitida por MiAmbiente o Autoridad Delegada.
8. Copia de contrato y constancia donde se acredite haber realizado como mínimo 1.5 millones de metros cuadrados de chapia durante un año, en los últimos 5 años
9. Acreditar disponibilidad inmediata de vehículos y equipo solicitados para realizar labores de chapia de solares baldíos privados y áreas públicas. Así mismo, acreditar la disponibilidad inmediata del camión grúa con canasta y chipeadora, mediante documentación de propiedad de los equipos o contratos de arrendamiento de los mismos.

09.4 Información Económica (sobre No.1)

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Ítem	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV 15%	PRECIO TOTAL
1	Chapia de medianas de bulevares (No incluye Acarreo)	4,401,542.15	m ²			
2	Chapia de áreas laterales y arriates (No incluye Acarreo)	2,315,083.67	m ²			
3	Chapia de Predios Baldíos (Incluye Acarreo)	716,265.92	m ²			
4	Riego de áreas verdes	2,041,200.00	m ²			
5	Equipo para manejo de foresta urbana (Camión Grúa con canasta, 1 Chipeadora, 1 motorista, 1 ayudante para equipo)	10.00	meses			
					OFERTA TOTAL	

ESTE PLAN DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender **TODOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES** y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente (su representante legal) y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales (FORMATOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS AL FINAL DEL PLIEGO).

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-10 DE LAS ACLARACIONES Y ADENDAS

Art. 105 de la RLCE. Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indique; no será admitida cualquier consulta fuera de plazo. A solicitud de cualquier interesado la Administración podrá acordar la celebración de una reunión informativa o aclaratoria, debiendo invitarse a todos los que hubiesen retirado el Pliego de Condiciones.

Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales (adendas), el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas, a cada uno de los interesados que hubieren retirado el pliego de condiciones. En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que originaron las aclaraciones.

Cuando fuere necesario, se prorrogará la fecha de apertura de ofertas a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el pliego de condiciones, de manera que puedan tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas; esta circunstancia se anunciará en la misma forma que se hizo con el aviso de licitación.

Las actuaciones anteriores formarán parte del expediente de contratación. Fuera de los mecanismos indicados no se realizará ninguna gestión, intercambio o negociación entre funcionarios o empleados del órgano responsable de la contratación y cualquier interesado en participar en la licitación.

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá recibir solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego del XX de XXXX de 202x al XX de XXXX de 202x a las 16:00 hora de la tarde, para recibir Aclaraciones y/o Adendas a más tardar el XX de XXXX de 202x.

La fecha máxima para recibir ofertas será el XX del año 2020 a las xx:00 horas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa una fase, será considerado como una descalificación automática.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de pertenecer al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras (CINAH)		
Copia RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Carnet de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción.		
Copia del Permiso de Operación de la Municipalidad donde tiene su domicilio		
Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
Constancia original o copia debidamente autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		
Original o copia de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal, sobre Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la LCE. Si fuere un consorcio, tal declaración deberá comprender a cada uno de sus integrantes, debidamente autenticada.		

Licencia Ambiental para recolección y transporte de residuos emitida por MiAmbiente o Autoridad Delegada.		
---	--	--

NOTA: Con un (1) ITEM que NO CUMPLA será descalificado y por lo tanto no será considerado en la siguiente fase de Evaluación.

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
Demuestra endeudamiento menor o igual a 70% (pasivo total/activo total)		
Autoriza que la Municipalidad de San Pedro Sula , pueda verificar la documentación financiera, presentada.		

NOTA: Con un (1) ITEM que NO CUMPLA será descalificado y por lo tanto no será considerado en la siguiente fase de Evaluación.

11.3 FASE III, Evaluación Relativa a la Experiencia en la prestación de los servicios a Suministrar

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Relativa a la Experiencia en la prestación de los servicios a Suministrar:

ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del contratante (de preferencia de cualquier ente público). Nota: Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio aquí solicitado.		

Sección I – Instrucciones a los oferentes

<p>Listado de personal clave a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo (indicando nombre y cargo).</p>				
No	Cargo	Nombre	Funciones	Requisito
1	Director de Operaciones			Ingeniero Civil, Industrial o Agrónomo,
2	Ingeniero de Proyecto			Ingeniero Agrónomo
3	Ingeniero Ambiental			Ingeniero Ambiental con registro en MiAmbiente
4	Encargado de Bioseguridad			Profesión relacionada con el area de salud
<p>Con uno de los cargos que no se cumpla será considerado que NO CUMPLE</p>				
<p>Metodología de Trabajo, detallando Cantidad y composición cuadrillas, movilización de personal, equipo a utilizar, de chapia, control de ornato, Plan de trabajo mensual</p>				
<p>Poseer un sistema de información geográfica (GIS) en línea con acceso por medio de internet desde campo y escritorio, a través del cual se pueda ubicar en el mapa los sitios intervenidos en tiempo real, (clasificados por Estado de ejecución), acreditado mediante Constancia de parte del proveedor de las licencias del sistema de información geográfica.</p>				
<p>Copia de contrato y constancia donde se acredite haber realizado como mínimo 1.5 millones de metros cuadrados de chapia durante un año, en los últimos 5 años</p>				
<p>Acreditar disponibilidad inmediata de vehículos y equipo solicitados para realizar labores de chapia de solares baldíos privados y áreas públicas. Así mismo, acreditar la disponibilidad inmediata del camión grúa con canasta y chipeadora.</p>				

NOTA: Con un (1) ITEM que NO CUMPLA será descalificado y por lo tanto no será considerado en la siguiente fase de Evaluación.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Únicamente se evaluarán las ofertas que hayan superado todas las Fases anteriores.

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada, mismas que serán comparadas con el presupuesto base, elaborado por la Gerencia de Ambiente, a través del Departamento de Patrimonio Forestal Urbano.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los defectos u omisiones contenidos en la oferta en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Municipalidad de San Pedro Sula** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Municipalidad de San Pedro Sula, por lo que deberá ajustar los precios al valor Ofertado.**
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio total.

La Municipalidad de San Pedro Sula realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor, plazo y contenido de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, Art.127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato de los servicios, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada (Art.51 de la Ley de Contratación del Estado), dentro de los 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

La firma del contrato, se hará en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, contados a partir de que la adjudicación quede en firme.

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento donde cada una de las empresas que participen en Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- De resultar adjudicatario un consorcio, el contrato será **suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes**, las que conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, quedarán obligadas solidariamente ante la administración Municipal.

IO-15 FALTA DE FORMALIZACION

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Ambiente, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como documentar cualquier incumplimiento del Contratista, entre otros.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del Contrato a celebrarse será a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

El contrato podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de Adenda o Enmienda al Contrato, en todo caso, si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Art.102 de la Ley de Contratación del Estado)

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - a. El Ente Contratante, en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - Si el Proveedor de los Servicios, no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

Sección II – Condiciones de Contratación

- Si el Proveedor de los Servicios, a juicio del Ente Contratante, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobados.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.

El Ente Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b. En caso de que el Ente Contratante termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la CC-03 numeral 2 literal (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Ente Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

El Ente Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

- **La prestación de los servicios se realizará en las instalaciones que designe la Gerencia de Ambiente, a través del Departamento de Patrimonio Forestal Urbano.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El servicio consiste en la chapia, poda de arbustos y regulación de sombra de árboles en áreas públicas identificados por la Municipalidad y chapia y limpieza en solares baldíos privados. También deberá realizarse la preparación del material vegetal y desechos resultante de la chapia, poda y regulación de sombra para que sean trasladados por el operador municipal de recolección urbana hacia el Relleno Sanitario Municipalidad.

Listado de Áreas de Chapia y frecuencia anual de intervención a la Medianas de Bulevares Priorizados:

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
10 Ave SO	6	6,573.24	39,439.44
11 Ave NO	6	1,401.34	8,408.04
12 Ave NO	6	2,222.13	13,332.78
13 Ave NO	10	2,000.32	20,003.20
15 Ave SO	6	1,553.45	9,320.70
16 Ave SO	6	2,245.69	13,474.14
2 Anillo	6	184,372.12	1,106,232.72
6 Ave NO	6	2,063.36	12,380.16
Ave Junior	6	12,390.36	74,342.16
Bulevar 8 Ave S.E.	6	11,109.13	66,654.78
Bulevar a Armenta	10	16,235.09	162,350.90
Bulevar Catarino	10	4,439.34	44,393.40
Bulevar col universidad	10	4,354.47	43,544.70
Bulevar del Este	9	48,871.59	439,844.31
Bulevar del norte	9	6,136.35	55,227.15
Bulevar del Sur	10	37,183.24	371,832.40

Sección II – Condiciones de Contratación

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
Bulevar Jardines del Valle	9	5,539.66	49,856.94
Bulevar Las Torres NO	9	11,872.90	106,856.10
Bulevar Mckay	9	35,430.09	318,870.81
Bulevar Michelleti	10	4,378.76	43,787.60
Bulevar Peraza	10	10,818.97	108,189.70
Bulevar San Jose	6	16,089.68	96,538.08
Carretera al zapotal	6	5,501.17	33,007.02
Circunvalacion	10	57,085.32	570,853.20
intercambiador 2 Anillo Armeta	10	4,303.10	43,031.00
Intercambiador 2 Anillo Salida	10	4,604.33	46,043.30
Intercambiador Blv Norte Armen	10	6,204.87	62,048.70
Intercambiador Bv Norte Blv Mi	10	18,351.31	183,513.10
Intercambiador Toyota	10	17,487.09	174,870.90
Parque Mexico	9	4,642.68	41,784.12
Rotonda Bulevar del Norte	10	1,132.75	11,327.50
Rotonda El Forjador	10	167.80	1,678.00
Rotonda monumento a la madre	10	2,850.51	28,505.10
TOTAL		549,612.21	4,401,542.15

Listado de Áreas de Chapia anual de Áreas laterales de Bulevares Priorizados:

LATERAL	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2) MUNICIPAL
2 Anillo (norte)	6	74,311.16	445,866.96
2 Anillo (sur)	6	7,359.14	44,154.84
Blv del Este	9	128,507.23	1,156,565.07
Blv del Sur	10	44,895.21	448,952.10
Circunvalacion	10	21,954.47	219,544.70

LATERAL	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2) MUNICIPAL
TOTAL		277,027.21	2,315,083.67

Tabla de Frecuencia de intervención a áreas públicas:

Meses	Frecuencias (número de veces al año)		
	6	9	10
Marzo	X	X	X
Abril	X	X	X
Mayo			X
Junio	X	X	X
Julio		X	X
Agosto	X	X	X
Septiembre		X	X
Octubre	X	X	X
Noviembre		X	X
Diciembre	X	X	X

Nota: La Municipalidad podrá variar los meses asignados, pero no la frecuencia.

El Contratista deberá disponer de una capacidad instalada mínima de Chapia y Limpieza de solares baldíos privados de 500,000 metros cuadrados anuales.

Se enlista a continuación detalle de las actividades requeridas:

- En el caso de la limpieza y chapia de medianas y derecho de vía en los bulevares, deberá realizarse chapia de zacate, pastos, malezas, dejando un corte bajo, asimismo se deberá recoger la basura que se encuentre en las medianas. La poda de arbustos y regulación de sombra de árboles en las medianas consiste en podar todas las ramas que estén a una altura menor a 2.00 metros, en caso de arbustos consiste en hacer una poda formativa según indicaciones del departamento de Patrimonio Forestal Urbano. También deberá realizarse la limpieza, chapia y poda formativa en los laterales cuando sea necesario.
- En el caso de la chapia y limpieza de solares baldíos privados: se deberá realizar la chapia de zacate, pastos, malezas, dejando un corte bajo, asimismo se deberá recoger la basura que se encuentre. Estos terrenos al no contar con el adecuado

mantenimiento tienden a que se desarrollan arbustos con características más duras (leñosas) por lo que para realizar el corte se requieren el uso herramientas como el machete. También deberá realizarse la chapia en el área verde entre la calle y el predio, cuando sea necesario.

- En el caso de los solares baldíos privados: los desechos deben ser recogidos y picado los arbustos cortados durante la chapia, todo el material deberá ser colocado en bolsas plásticas para luego ser trasladados por el contratista a los sitios indicados por la Municipalidad.
- En caso de las áreas públicas, el material chapeado se rastrillara para luego ser colocados en bolsas plásticas y acumuladas en puntos de acopio, del cual serán recolectadas para ser trasladados por el operador municipal. Las ramas resultante de la poda de los árboles y arbustos, deberán de ser deshojadas para colocarlas en las bolsas y las varas ser atadas en forma de “tercio de leña”. El contratista deberá proveer diariamente el registro de las coordenadas de ubicación de los puntos de acopio de las bolsas con los desechos, al equipo supervisor, para que este coordine la recolección por el operador municipal.
- Riego de áreas públicas: Esta actividad consiste en el riego de área verde en medianas, en los seis meses de temporada seca, en horario nocturno. La frecuencia y áreas serán determinadas por la Municipalidad. El contratista deberá demostrar la calibración (velocidad de riego y caudal) del equipo de riego para determinar la descarga. Se deberá reportar cada recorrido de riego a través de ubicación GPS con acceso para la supervisión municipal.

El contratista deberá poner a disposición el equipo para manejo de foresta urbana, el cual incluye: un Camión- Grúa con canasta y una Chipeadora, los cuales deberán estar en perfectas condiciones para su uso. El Contratista se encargará de los costos de Mantenimiento y Operación. También deberá proporcionar el motorista del Camión-grúa y el operador de la canasta. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del equipo, en caso de que no esté, deberá suplirlo por uno de características similares, caso contrario se le descontara del pago mensual los días que no estuvo disponible.

Todo conforme a lo establecido en LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, que constituyen parte integral del Pliego de Condiciones.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El suministro de los servicios será recibido por la Gerencia de Ambiente a través del Departamento de Patrimonio Forestal Urbano, quienes serán los supervisores del servicio brindado.

Dicho Departamento verificará el cumplimiento en tiempo y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la **Municipalidad de San Pedro Sula** para la entrega del suministro y elaborará Acta de Recepción para soporte de ambas partes.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato.**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%) de monto contractual.**
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente como mínimo **noventa (90) días adicionales a la fecha de vencimiento del contrato.**
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:

"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

CC-08 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de San Pedro Sula efectuará pago por Estimación mensual, los mismos se harán efectivos de acuerdo a aprobación de la Estimación presentada y a entera satisfacción de La Municipalidad de San Pedro Sula.

A tal efecto el contratista deberá presentar ante la GERENCIA DE AMBIENTE los siguientes documentos para pago:

- a. Factura comercial a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula;
- b. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Sección II – Condiciones de Contratación

- c. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de la Identidad del Representante Legal.
- d. Copia de RTN del oferente (empresa y representante legal).
- e. Carnet de Proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro o debiere renovar su inscripción, podrá presentar oferta siempre que ingrese su solicitud de inscripción o renovación de inscripción, a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto.
- f. Copia del Permiso de Operación de la Municipalidad donde tiene su domicilio.
- g. Dictamen Técnico de las labores realizadas firmada por la Dirección de Patrimonio Forestal Urbano.
- h. Estimación firmada
- i. Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y,
- j. Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, le será aplicada en concepto de multa el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR CIENTO (X.XX%)** en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo, por cada día calendario de atraso en la entrega a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, de los servicios pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato.

SECCION III - ESPECIFICACIONES

E-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley de Municipalidades y su Reglamento
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República a la fecha de suscripción del contrato.
- Demás normativa aplicable a la materia.

E-02 CARACTERÍSTICAS

Listado de Áreas de Chapia y frecuencia anual de intervención a la Medianas de Bulevares Priorizados:

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
10 Ave SO	6	6,573.24	39,439.44
11 Ave NO	6	1,401.34	8,408.04
12 Ave NO	6	2,222.13	13,332.78
13 Ave NO	10	2,000.32	20,003.20
15 Ave SO	6	1,553.45	9,320.70
16 Ave SO	6	2,245.69	13,474.14
2 Anillo	6	184,372.12	1,106,232.72
6 Ave NO	6	2,063.36	12,380.16
Ave Junior	6	12,390.36	74,342.16
Bulevar 8 Ave S.E.	6	11,109.13	66,654.78
Bulevar a Armenta	10	16,235.09	162,350.90
Bulevar Catarino	10	4,439.34	44,393.40
Bulevar col universidad	10	4,354.47	43,544.70
Bulevar del Este	9	48,871.59	439,844.31
Bulevar del norte	9	6,136.35	55,227.15

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
Bulevar del Sur	10	37,183.24	371,832.40
Bulevar Jardines del Valle	9	5,539.66	49,856.94
Bulevar Las Torres NO	9	11,872.90	106,856.10
Bulevar Mckay	9	35,430.09	318,870.81
Bulevar Michelleti	10	4,378.76	43,787.60
Bulevar Peraza	10	10,818.97	108,189.70
Bulevar San Jose	6	16,089.68	96,538.08
Carretera al zapotal	6	5,501.17	33,007.02
Circunvalacion	10	57,085.32	570,853.20
intercambiador 2 Anillo Armeta	10	4,303.10	43,031.00
Intercambiador 2 Anillo Salida	10	4,604.33	46,043.30
Intercambiador Blv Norte Armen	10	6,204.87	62,048.70
Intercambiador Bv Norte Blv Mi	10	18,351.31	183,513.10
Intercambiador Toyota	10	17,487.09	174,870.90
Parque Mexico	9	4,642.68	41,784.12
Rotonda Bulevar del Norte	10	1,132.75	11,327.50
Rotonda El Forjador	10	167.80	1,678.00
Rotonda monumento a la madre	10	2,850.51	28,505.10
TOTAL		549,612.21	4,401,542.15

Listado de Áreas de Chapia anual de Áreas laterales de Bulevares Priorizados:

LATERAL	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2) MUNICIPAL
2 Anillo (norte)	6	74,311.16	445,866.96
2 Anillo (sur)	6	7,359.14	44,154.84
Blv del Este	9	128,507.23	1,156,565.07
Blv del Sur	10	44,895.21	448,952.10

LATERAL	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2) MUNICIPAL
Circunvalacion	10	21,954.47	219,544.70
TOTAL		277,027.21	2,315,083.67

Tabla de Frecuencia de intervención a áreas públicas:

Meses	Frecuencias (número de veces al año)		
	6	9	10
Marzo	X	X	X
Abril	X	X	X
Mayo			X
Junio	X	X	X
Julio		X	X
Agosto	X	X	X
Septiembre		X	X
Octubre	X	X	X
Noviembre		X	X
Diciembre	X	X	X

Nota: La Municipalidad podrá variar los meses asignados, pero no la frecuencia.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: de de 2017

Licitación Pública N°: **MSPS/GMA-01/2021**
A: Municipalidad de San Pedro Sula

San Pedro Sula,
[Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas]

[Nombre del Señor Alcalde Municipal]
[Dirección del Contratante]

Referencia: [Nombre de la Licitación]
 [Número de Licitación]

Señor Alcalde Municipal:

Luego de haber examinado el Pliego de Condiciones de la Licitación No. [Insertar Número de Licitación], incluyendo las Modificaciones No. [Insertar los números] y las Aclaraciones No. [Insertar los números], en representación de la Empresa [Nombre de la Empresa] nos ofrecemos a suministrar los bienes [Nombre o Descripción de los Bienes y partidas correspondientes] de conformidad con dichos documentos, por la suma de **[Cantidad en Letras detallar por partida] Lempiras** (L. Cantidad en Números) para un total de **[Cantidad en Letras] Lempiras** (L. Cantidad en Números); Oferta que es acompañada por la [Garantía o Fianza] de Mantenimiento de Oferta No. [Insertar Número] emitida por [Nombre del emisor] por una suma de **[Cantidad en Letras] Lempiras** (L. Cantidad en Números), con vigencia de [Insertar vigencia].

Asimismo, declaramos que:

- Conocemos y estamos de acuerdo con cada una de las Cláusulas y subcláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación, conocemos y entendemos las especificaciones técnicas y lista de cantidades.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las Ofertas que reciban.
- Aceptamos que la Municipalidad de San Pedro Sula proceda a hacer todas las verificaciones que considere necesaria de la información que presentamos en nuestra Oferta.

Debidamente autorizado, por y en nombre de la Empresa [Nombre de la Empresa], firmo y sello la presente.

[Firma]

|

[Nombre Completo]

[En calidad de]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato de Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *Garantizado*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Contrato



Contrato

MSPS/GMA-01/2021

“MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS”

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (**Generales del firmante**), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (**nombre de la Sociedad**), (**Generales de la sociedad y el representante**); y quienes en adelante nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos con base en la adjudicación de la licitación “MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS”, efectuada por la Corporación Municipal en Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión celebrada el XX de xxxx de 2021, el presente Contrato de Suministro de Servicios, el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: “LA MUNICIPALIDAD”, en el desarrollo de sus funciones y en observancia a lo dispuesto en su Ley reguladora, a través de este contrato contribuye a la seguridad vial en los principales bulevares de la ciudad, así como también contribuye a combatir la proliferación del Zancudo Aedes Aegypti, por lo cual el objetivo del mismo es el “MANTENIMIENTO PROFESIONAL DE ÁREAS VERDES EN LA VÍA PÚBLICA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS PRIVADOS ACORDE AL PLAN DE ARBITRIOS”.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes servicios:

Mantenimiento Profesional de Áreas Verdes en la Vía Pública y Limpieza de Solares Baldíos Privados Acorde al Plan de Arbitrios:

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
10 Ave SO	6	6,573.24	39,439.44
11 Ave NO	6	1,401.34	8,408.04
12 Ave NO	6	2,222.13	13,332.78

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
13 Ave NO	10	2,000.32	20,003.20
15 Ave SO	6	1,553.45	9,320.70
16 Ave SO	6	2,245.69	13,474.14
2 Anillo	6	184,372.12	1,106,232.72
6 Ave NO	6	2,063.36	12,380.16
Ave Junior	6	12,390.36	74,342.16
Bulevar 8 Ave S.E.	6	11,109.13	66,654.78
Bulevar a Armenta	10	16,235.09	162,350.90
Bulevar Catarino	10	4,439.34	44,393.40
Bulevar col universidad	10	4,354.47	43,544.70
Bulevar del Este	9	48,871.59	439,844.31
Bulevar del norte	9	6,136.35	55,227.15
Bulevar del Sur	10	37,183.24	371,832.40
Bulevar Jardines del Valle	9	5,539.66	49,856.94
Bulevar Las Torres NO	9	11,872.90	106,856.10
Bulevar Mckay	9	35,430.09	318,870.81
Bulevar Michelleti	10	4,378.76	43,787.60
Bulevar Peraza	10	10,818.97	108,189.70
Bulevar San Jose	6	16,089.68	96,538.08
Carretera al zapotal	6	5,501.17	33,007.02
Circunvalacion	10	57,085.32	570,853.20
intercambiador 2 Anillo Armeta	10	4,303.10	43,031.00
Intercambiador 2 Anillo Salida	10	4,604.33	46,043.30
Intercambiador Blv Norte Armen	10	6,204.87	62,048.70
Intercambiador Bv Norte Blv Mi	10	18,351.31	183,513.10
Intercambiador Toyota	10	17,487.09	174,870.90
Parque Mexico	9	4,642.68	41,784.12
Rotonda Bulevar del Norte	10	1,132.75	11,327.50

MEDIANA	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2)
Rotonda El Forjador	10	167.80	1,678.00
Rotonda monumento a la madre	10	2,850.51	28,505.10
TOTAL		549,612.21	4,401,542.15

Chapia anual de Áreas laterales de Bulevares Priorizados:

LATERAL	FRECUENCIA ANUAL	AREA (M2)	AREA ANUAL (M2) MUNICIPAL
2 Anillo (norte)	6	74,311.16	445,866.96
2 Anillo (sur)	6	7,359.14	44,154.84
Blv del Este	9	128,507.23	1,156,565.07
Blv del Sur	10	44,895.21	448,952.10
Circunvalacion	10	21,954.47	219,544.70
TOTAL		277,027.21	2,315,083.67

TERCERA: PLAZO.- El plazo pactado para el suministro de los servicios detallados en el presente contrato será a partir de la emisión de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 para el suministro del servicio contratado, a partir de la fecha de la Orden de Inicio. - Si vencido este término, “EL PROVEEDOR” no hubiere suministrado los servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será aplicada en concepto de multa el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR CIENTO (X.XX%)** en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo, por cada día calendario de atraso en la entrega a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”, de los servicios pactados, **tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato**, quedando “LA MUNICIPALIDAD” facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

CUARTA: OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” tendrá las siguientes obligaciones: Suministrar los servicios contenidos en su oferta y las **ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE AMBIENTE**; Todos los servicios suministrados deberán ser aceptados a satisfacción por la Municipalidad de San Pedro Sula.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, “EL PROVEEDOR” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los diez (10) siguientes a la firma de este contrato, 2.

Constancia que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 3. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por “LA MUNICIPALIDAD” a través de la GERENCIA DE AMBIENTE; 4. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO. - “LA MUNICIPALIDAD” por el suministro de los servicios, aceptados a su satisfacción a través de la GERENCIA DE AMBIENTE, pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L.XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Mis que se pagara de manera Mensual, y será de acorde a las actividades y cantidades ejecutadas en cada periodo, previo a cada pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - Para efectuar los pagos por estimaciones correspondientes, “LA MUNICIPALIDAD” comprobará que la entrega de los servicios por parte de “EL PROVEEDOR” se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, lo establecido en las Especificaciones Técnicas numeral 6 acompañada de un Certificado de Aceptación total, emitido por la GERENCIA DE AMBIENTE, indicando que los servicios, han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la GERENCIA DE AMBIENTE, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los servicios pactados quien velará porque la entrega, se realice de acuerdo al plan establecido. “EL PROVEEDOR” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la GERENCIA DE AMBIENTE en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los servicios, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique la GERENCIA DE AMBIENTE, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a la GERENCIA DE AMBIENTE, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.-. Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización

si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la GERENCIA DE AMBIENTE y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los servicios, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté de acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **“EL PROVEEDOR”** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. **“EL PROVEEDOR”** deberá rendir a favor de **“LA MUNICIPALIDAD”** y previo a la Orden de Inicio una **Garantía de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, esta Garantía sustituye la Garantía de Sostenerimiento de Oferta presentada. Dicha garantía deberá contener la siguiente cláusula obligatoria **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION”**. Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.-**“EL PROVEEDOR”** libera de toda responsabilidad a **“LA MUNICIPALIDAD”**, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en **“EL PROVEEDOR”**, en la entrega del suministro de los servicios, comprobada por **“LA MUNICIPALIDAD”**, a través de la GERENCIA DE AMBIENTE notificando a **“EL PROVEEDOR”** dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para **“LA MUNICIPALIDAD”**.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética

del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre del Rep. Legal
Nombre de la empresa

Chapia de Bulevares y Laterales San Pedro Sula

Lateral: 2 Anillo (norte)

Area: 74,311.16 m²



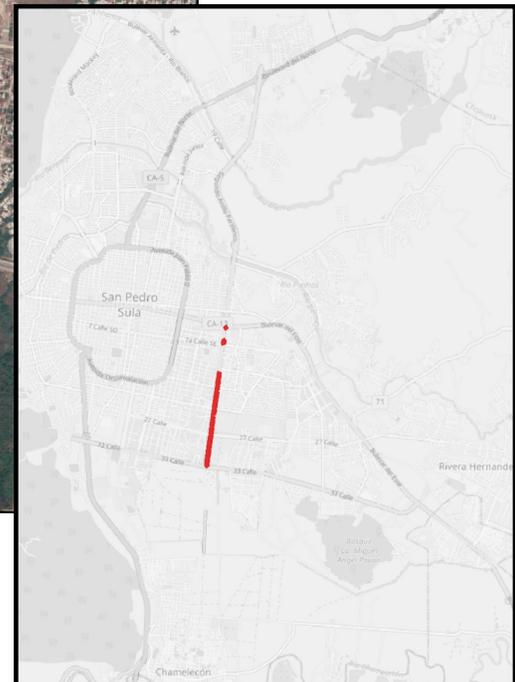
0 200 m



Chapia de Bulevares y Laterales San Pedro Sula

Lateral: 2 Anillo (sur)

Area: 7,359.14 m²



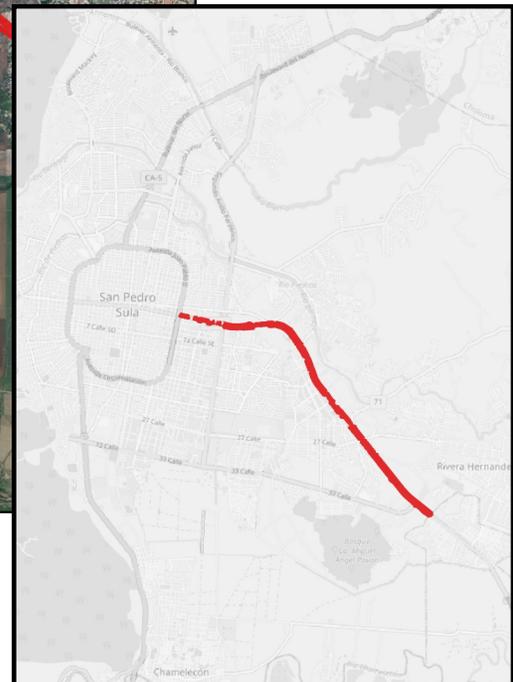
0 200 m



Chapia de Bulevares y Laterales San Pedro Sula

Lateral: Blv del Este

Area: 128,507.23 m²



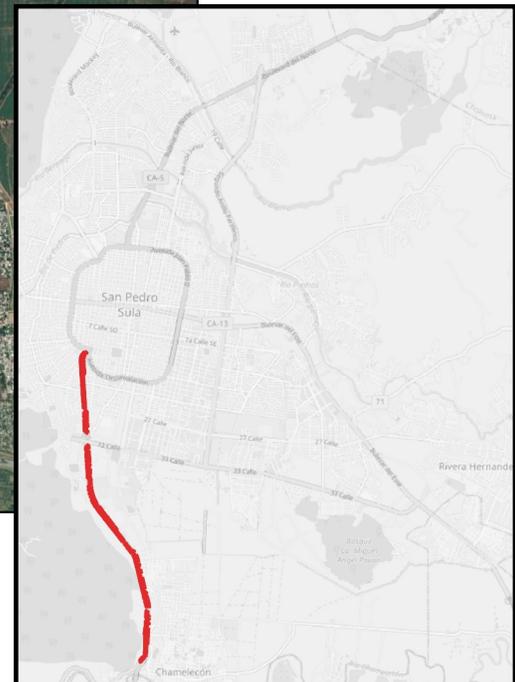
0200 m



Chapia de Bulevares y Laterales San Pedro Sula

Lateral: Blv del Sur

Area: 44,895.21 m²



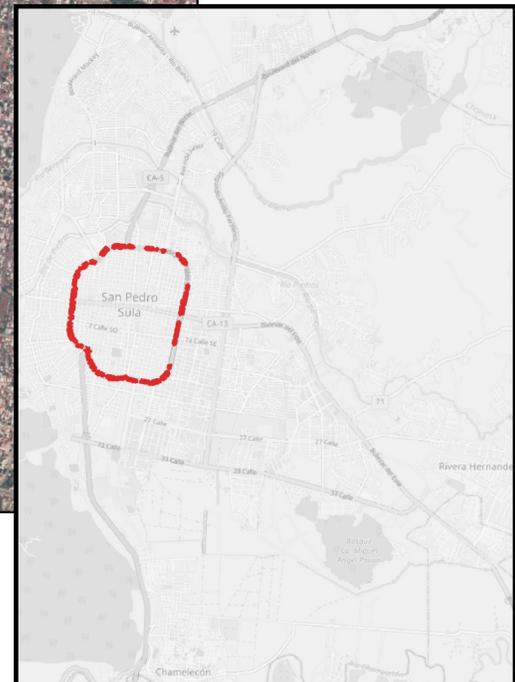
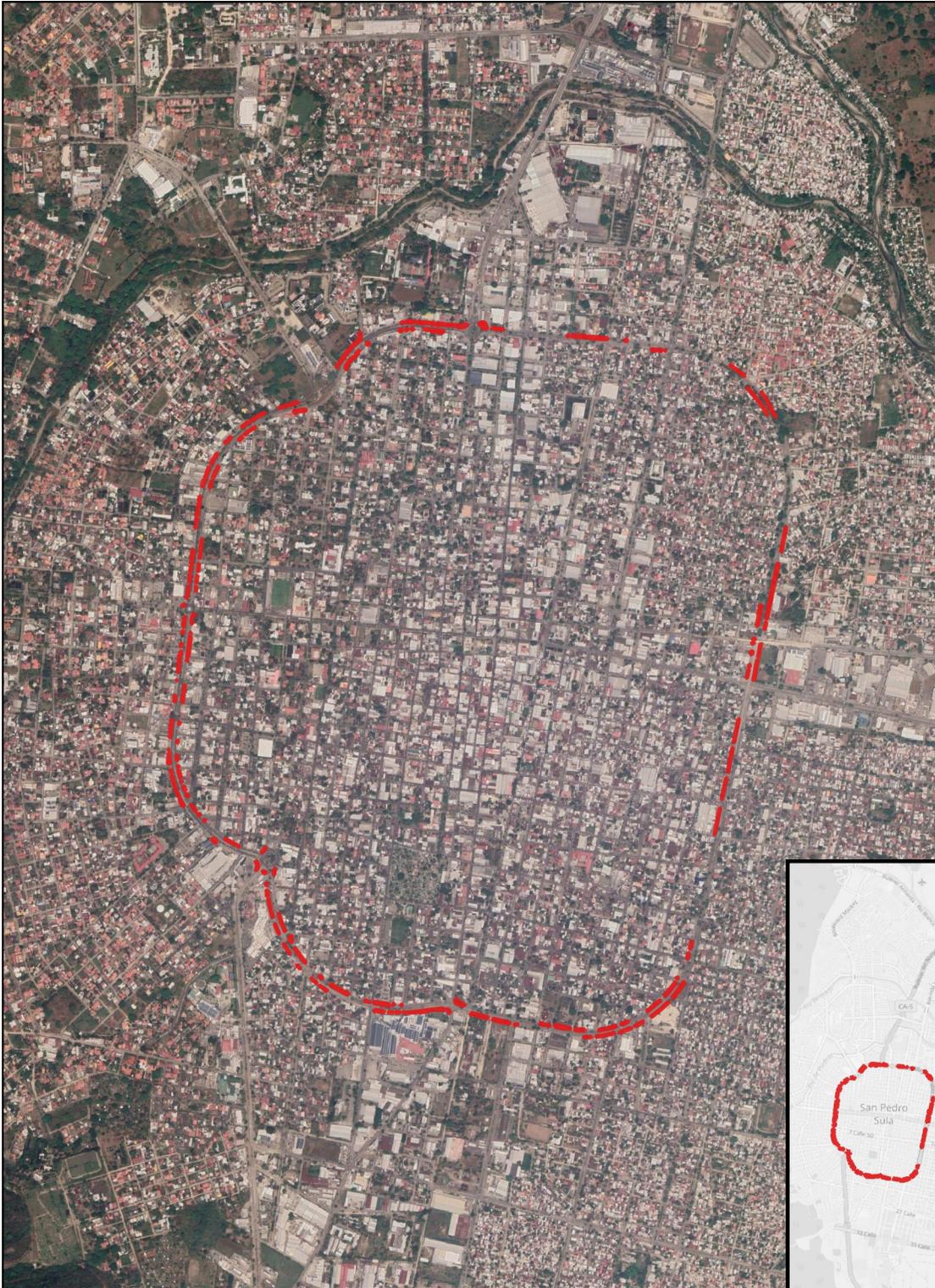
0200 m



Chapia de Bulevares y Laterales San Pedro Sula

Lateral: Circunvalacion

Area: 21,954.47 m²



0 200 m

